9º CROSS-TRAIL DESAFÍO EMPEDRADA PORTILLO

ARTÍCULO 1.

Organiza Ayuntamiento de Portillo. CARRERA COMPETITIVA a celebrar el día 18 de octubre de 2025 con salida a las 17:30 h. en "el alto de la Empedrada" situada en la calle Ronda Excuevas y llegada al mismo lugar.

Se establece 1 única prueba de 10 km y 450 m. de desnivel +.

ARTÍCULO 2.

Carrera cronometrada, con controles de paso en diferentes puntos de la prueba. Ganará el participante que menos tiempo dedique en recorrer las distancias marcadas.

ARTÍCULO 3.

RECORRIDO:

Salida Ronda Excuevas. Descenso por Camino del Plus y acceso a La Explanada (junto Carretera Segovia), pequeño ascenso para bajar por C/ Cuesta Santo Domingo, subida Cuesta Empedrada, Camino Reventón, La Pista, debajo de C/ Ronda Excuevas, bajada Cuesta Empedrada, ascenso hasta Prolongación Ronda Excuevas, C/ ronda Norte, Rotonda Castillo, ascenso a Era Llanada para volver a descender, subida trialera "El Pastor" hasta Carretera el Sombrío (VP-2202), descenso por camino y vuelta a subir por Carretera el Sombrío (VP-2202), Camino del Plus, trialera hasta Pico el Calvario y descenso por Camino del Plus hasta Esplanada, para retomar sector de Santo Domingo y Cuesta Empedrada. Meta que es el mismo punto que la salida.



ARTÍCULO 4.

- 1. PLAZAS LIMITADAS A 200 PARTICIPANTES.
- 2. INSCRIPCIONES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE www.runvasport.es
- 3. Es necesario ser mayor de 16 años para poder inscribirse a la prueba.

4. Importe de la inscripción

Del 19 de septiembre al 17 de octubre a las 12:00h 3 Euros

Opcionalmente, se puede adquirir por 8 euros la camiseta conmemorativa, hasta el 12 de octubre a las 23:59h.

*Más gastos de gestión.

ARTÍCULO 5.

Recogida de dorsales en la zona de salida (Parque El Rollo, junto Calle Ronda Excuevas), desde las 16:00 horas del 18 de octubre, hasta 20' antes de la carrera. La organización podrá solicitar a todo participante, en el momento de la retirada del dorsal o antes de recoger los premios la presentación del DNI. o cualquier otro documento con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento.

ARTÍCULO 6.

Categorías: Masculina y femenina

PREMIOS acumulativos

A los tres primeros/as de la general

Al primero/a local (hay que estar empadronado el día de la prueba e indicarlo en la inscripción, en el caso de no poder demostrar este hecho se les podrá retirar dicho premio).

La entrega de trofeos y premios, se efectuará a partir de la entrada en meta del último/a participante y tendrá lugar en la misma zona de salida-meta: Parque El Rollo.

Una vez realizada la entrega de premios no hay posibilidad de reclamación de ningún tipo aunque esta no afecte a la premiación

ARTÍCULO 7.

NORMAS:

- Será descalificado todo participante cuyo comportamiento sea antideportivo
- o Incumpla las normas que dictamine la organización.
- No realice el recorrido completo.
- No tenga dorsal o no lo lleve visible.
- Doble o manipule la publicidad del dorsal
- Se reitere en protestas ante la Organización.

No se admitirán participantes no inscritos o sin dorsal.

ARTÍCULO 8

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidente deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos de los accidentes que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la carrera y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, indicaciones de la organización etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera

Todo participante que no cumplimente verídicamente sus datos al realizar la inscripción (fecha de nacimiento, etc), no optará a premios, ni al seguro de accidentes, etc.

ARTÍCULO 9.

Se habilitarán duchas, para los participantes, en el Pabellón municipal (Calle de los Deportes, en Arrabal).

ARTÍCULO 10

Es conveniente que los atletas estén aptos por un examen médico adecuado para la realización de la distancia de la prueba y para la práctica del atletismo, siendo responsabilidad del propio atleta.

La organización declina toda responsabilidad sobre los daños físicos o morales que, durante la prueba un participante pueda causarse a sí mismo o a terceros, así como de las negligencias o imprudencias que pudieran cometerse durante el transcurso de la prueba.

La prueba será de tipo COMPETITIVO, quedando sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, debiendo cumplir además las normas generales de circulación.

El participante deberá realizar el recorrido oficial, que estará convenientemente señalizado por la organización, siendo este el único responsable de sus errores o negligencias. Asimismo, quedarán excluidos de la prueba, así como de la cobertura general y legal de la marcha pasando a ser usuarios normales de las vías públicas bajo su total responsabilidad, todos aquellos participantes que decidieran abandonar voluntariamente la marcha en cualquiera de los puntos del trayecto.

ARTÍCULO 11

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

La Organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el reglamento, recorrido, o bien la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan o por causa de fuerza mayor.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por Causas de fuerza mayor. Del mismo modo, las inscripciones se consideran en firme y no se devolverá el dinero de la inscripción una vez abonada está. La prueba implica unos gastos de gestión que la organización debe abonar en todo caso.

La Organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el reglamento, recorrido, o bien la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan o por causa de fuerza mayor. Se comunicará de dichos cambios a los participantes, por redes sociales, email o cualquier medio que estime el organizador.

Quedará descalificado todo participante que lo incumpla o no complete la totalidad del recorrido.

La recogida del dorsal y la participación en la marcha implica el conocimiento y total aceptación de este Reglamento, así como el reconocimiento del arbitraje de la organización en cualquier situación no prevista en el mismo.

La inscripción en la prueba supone la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento. Y la renuncia a todos los derechos contra la organización, derivados de los daños que se puedan ocasionar en el transcurso de la prueba.

Derechos de imagen: La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede sus datos para la publicación de resultados del evento, como todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, y sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

ARTÍCULO 12

Protección de Datos de carácter Personal, y así, de acuerdo de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.